



Resolución Directoral

Ica, 30 de Diciembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-021201-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0889-2021-HRI/DE**, de fecha 16 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo Aprobando la **GUÍA DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al Informe N° 1460-2021-GORE-ICA-DRSI-DPTO/FARM; de fecha 10 de diciembre del 2021, emitido por la Jefa del Departamento de Farmacia, donde hace de conocimiento en atención al PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION; al respecto hace llegar a su despacho la culminación de la Guía de Procesos y Procedimientos del Departamento de Farmacia, por lo que, para llegar a dicha guía esta Jefatura convoco a una reunión de trabajo a todos los responsables de las Farmacias, llegando al siguiente acuerdo: por votación se acordó nombrar a los profesionales que se detalla en el Acta de Reunión de Trabajo concerniente al Departamento de Farmacia, para que conformen el comité para las coordinaciones de la elaboración de los procedimientos operativos estándar (POES) de este Departamento documentos que adjunto a la presente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

///...

Qué, de acuerdo al Memorando N° 0889-2021-HRI/DE; de fecha 16 de Diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo Aprobando la GUÍA DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, teniendo en consideración el informe emitido por la Jefatura de Farmacia ello en merito en atención del Plan de Acción para Implementación de Recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **GUIA DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI
ELCF/D.E. ADM.
FLQQ/J. ORRHH
AACG/ABOG. UBPYRL

